

## Algunos problemas sobre Metodología Teológica <sup>1</sup>

Sobre esta materia se ha escrito bastante en lo que llevamos del siglo XX. Me ahorran reseñar esa bibliografía los eruditos trabajos del Padre B. M. Xiberta, O. Carm., y del Sacerdote D. Carlos Colombo <sup>2</sup>. Prescindimos de la problemática relativa al método de Teología Fundamental, y restringimos nuestra encuesta al método propio de la Teología Dogmática, por creer que sus problemas son de interés más universal y más vital en la ciencia sagrada de nuestros días.

1. Algunos autores reducen a tres las orientaciones metodológicas prevalentes hacia fines del siglo XIX: *La polémica, la especulativa y la documental*. a) *La orientación polémica* pretende ante todo defender la doctrina católica en contra de las impugnaciones de los no-católicos. Para ello formula sus tesis, tomándolas de las definiciones del Magisterio eclesiástico, y procura comprobarlas con autoridades de la Escritura y de la Tradición, aunque no se preocupa de depurarlas críticamente. Los errores, que es necesario combatir, son los que determinan los temas que se eligen del depósito revelado; y la índole polémica o apologética de la exposición conduce a proponer las autoridades de la Escritura y de la Tradición con criterio racional y prescindiendo de la interpretación del Magisterio, que no es admitido por los acatólicos.

---

<sup>1</sup> Publicamos esta comunicación tal y como fue presentada a deliberación el 5 de abril de 1961, en una reunión particular de teólogos.

<sup>2</sup> B. M. XIBERTA, O. CARM., *Introductio in Sacram Theologiam*, Madrid, 1949; CARLO COLOMBO, *La Metodologia e la sistemazione teologica: Problemi e Orientamenti di Teologia Dogmatica*, Milán, 1957. Una seleccionada bibliografía sobre la materia puede verse en nuestro trabajo: *Valoración teológica de las Actas del Concilio Vaticano*; en las notas 1-13: *Divinitas* 4 (1960) pp. 204-207. Particularmente recomendable, como luminosa, sugerente y comprensiva, nos parece la visión de conjunto que en el mencionado trabajo nos ofrece don Carlo Colombo. Con ella se podrá suplir lo que, por el imperativo de la brevedad, hemos tenido que omitir en nuestra ponencia.

De esta orientación proceden las observaciones, que a veces se leen en los manuales, «esta tesis se prueba por sola la Escritura, o se prueba por la Escritura ayudada por la Tradición», como si no fuera verdaderamente argumento teológico de Escritura el que se deduce de ella iluminada por la divina Tradición.

b) *La orientación especulativa* aspira sobre todo a deducir y sistematizar las conclusiones teológicas deducidas mediante un legítimo raciocinio. Es la llamada «scientia conclusionum», que considera la investigación del dato revelado, no como el objeto propio, sino más bien como el presupuesto del quehacer teológico, y equipara, tal vez demasiado, las verdades reveladas a los principios de la Metafísica aristotélica, sin advertir lo bastante a que los principios de la revelación no son de suyo evidentes y se han de entender en sentido analógico.

c) *La orientación documental*, de la que suelen citarse como principales representantes a Franzelin y Scheeben, conserva lo que cree necesario de las orientaciones polémica y especulativa, pero ante todo y sobre todo aspira a investigar y exponer positivamente el contenido del depósito revelado, atribuyendo a sus verdades la importancia jerárquica que tienen en las mismas fuentes de la divina revelación.

Ocurre preguntar, ¿están adecuadamente reducidas a esas tres las orientaciones metodológicas prevalentes en la Teología de fines del siglo XIX? ¿Están además exactamente descritas las tres orientaciones mencionadas?

Se advierte también, que las orientaciones polémica y especulativa perdieron interés a fines del siglo XIX, por haber disminuido notablemente la combatividad del Protestantismo, y sobre todo por el gran florecimiento, en los campos católico y no-católico, de los estudios genuinamente históricos y del sentido de la crítica, inherente a ellos, que se comenzaron a aplicar con fruto a la investigación de las mismas fuentes de la revelación. ¿Es plenamente aceptable y exacta esta última observación?

2. *A principios del siglo XX*, observan los tratadistas de metodología teológica, se planteó agudamente el problema de la «*reforma de la Teología*», con el fin de dotarla de un método científico, que satisficiera a las nuevas exigencias del progreso cultural humano y aprovecharse los notables resultados e indiscutibles de la investigación y crítica históricas. Ante ese propósito, noble, pero arriesgado, nos dicen que surgieron y se manifestaron tres tendencias principales: *La conservadora, la extremista y la intermedia*.

a) *La tendencia conservadora* propugnó, que se debía mantener a todo trance el método escolástico en toda su pureza, volviendo sin reservas al método de la Suma de Sto. Tomás, con sola una variante o un accidental perfeccionamiento, consistente en que la parte positiva

no se redujese a un mero elenco de textos de Escritura y Tradición, sino que se valorasen mejor críticamente en cuanto a su autenticidad y a su sentido <sup>3</sup>.

b) *La tendencia extremista* pretendió, que se redujera la Teología a un estudio de Historia de los Dogmas o a una pura Teología histórica, con sus dos secciones de bíblica y patristica, en la que se expusiese con el mayor rigor científico, el pensamiento de los autores inspirados y de los Padres más representativos, con método puramente positivo e histórico, renunciando a toda especulación escolástica, como producto de épocas ya superadas, y a toda tutela del Magisterio, para que fuese manifiesta a todos, aun a los acatólicos, la pureza de su carácter científico <sup>4</sup>.

c) *La tendencia intermedia* propuso, que se distinguiesen dos estadios o fases en el estudio de la Teología. En el primero, con método genuinamente escolástico, aunque valorando convenientemente con una sana crítica histórica las pruebas positivas, se expusiese la síntesis del saber teológico con la amplitud que se juzgase ser necesaria o conveniente a todo Sacerdote. El segundo, con método científico puro y apropiado a las distintas disciplinas teológicas, pero orientado por el sentir superior de la Iglesia, se fomentase una formación teológica especializada, genuinamente positiva o histórica, ordenada sobre todo a la ulterior preparación de los que se habrán de dedicar a la profesión de docentes, escritores o investigadores de Teología. Esta tercera solución, alabada ya en general por León XIII <sup>5</sup>, parece coincidir con la recomendada por San Pío X en la Encíclica «Pascendi» <sup>6</sup>, y es la que unos años más

<sup>3</sup> Esta tendencia se escudaba sobre todo con las insistentes e inequívocas recomendaciones que los Sumos Pontífices León XIII y Pío X hicieron de la Escolástica en general y particularmente de Santo Tomás de Aquino.

<sup>4</sup> A los autores de esta tendencia los animaba, además, la intención plausible de lograr que el estudio de la Teología católica interesase a los eruditos no-católicos, sobre todo Protestantes, que seguían ese método en sus trabajos y aborrecían a la Escolástica.

<sup>5</sup> LEÓN XIII, *Encycl. «Depuis le jour»*: «Il faut que les études des aspirants au sacerdoce demeurent fideles aux méthodes traditionnelles des siècles passés. Ce sont elles qui ont formé les hommes éminents dont l'Eglise de France est fière à si juste titre, les Pétau, les Thomassin, les Mabillon et tant d'autres... Or, c'est l'étude des belles lettres qui les a rendus capables de composer des ouvrages vraiment dignes de passer à la posterité et qui contribuent encore de nos jours à la défense et à la diffusion de la vérité révélée»: ASS 32 (1899) 197. Nótese que recomienda a Pétau y Thomassin, los insignes precursores de la Teología positiva.

<sup>6</sup> Pío X, *Encycl. «Pascendi»*: «Theologiae studium, Venerabiles Fratres, quanta potestis ope provehite, ut clerici e Seminariis egredientes praeclara illius existimatione magnoque amore imbuantur, illudque semper pro deliciis habeant... Addimus heic, eos etiam Nobis laude dignos videri, qui incolumi reverentia erga Traditionem et Patres et ecclesiasticum Magisterium, sapientii iudicio catholicisque usi normis (quod non aequo omnibus accidit) Theologiam

tarde el Padre Fernando Cavaillerá fundamentó y razonó científicamente en sus sobrios y bien ponderados trabajos <sup>7</sup>.

De esta suerte, a principios del siglo XX, todos coincidían en reconocer la conveniencia de incorporar o añadir a la Teología, en mayor o menor grado, la investigación positiva exegético-histórica, y se obtuvieron obras, escritas por católicos, de muy elevado valor científico, como lo fueron, entre otras, las bien conocidas de Batiffol, Lagrange, Prat y Lebreton.

No sé si coincidirán todos en aceptar, que están bien reducidas a las tres mencionadas las tendencias de reforma de la Teología, que principalmente se manifestaron a los comienzos del siglo XX. Si algún aspecto esencial fuera necesario añadir o quitar a esa clasificación de los metodólogos, agradeceríamos que se manifestase y razonase oportunamente.

3. Sobre las obras de Teología positiva, a que acabamos de referirnos, nos advierten los autores de metodología, que se planteó el problema acerca de cual debiera ser su índole propia y característica, y se dividieron los pareceres, que tal vez se pudieran reducir a tres direcciones: *La puritanista, la de la norma negativa y la de la norma constitutiva*.

a) *La dirección puritanista* era la más extrema. Defendía que la índole propia de las obras de Teología positiva debiera ser estricta y exclusivamente exegético-histórica, sin mistificaciones de otro orden, como serían, por ejemplo, las orientaciones del Magisterio de la Iglesia. Ni había por qué arredrarse ante la posibilidad de que para un católico fuera verdadero dogmáticamente lo que resultaba ser falso históricamente o viceversa, dado que todo saber humano es por necesidad parcial y relativo, y debe hallarse constantemente sujeto a revisión y corrección, conforme a la teoría modernista de *la verdad relativa*, que rechaza la Iglesia <sup>8</sup>.

b) *La dirección de la norma negativa* es la de aquellos, que queriendo a todo trance mantener el criterio de la pureza crítico-histórica en el método de la Teología positiva, y no pudiendo admitir el error de la verdad relativa, defendieron que el sentir de la Iglesia y las definiciones del Magisterio podrían aceptarse solamente *como norma*

---

positivam, mutuato a veri nominis Historia lumine, collustrare studeant. Maior profecto quam antehac positivae Theologiae ratio est habenda: id tamen sic fiat, ut nihil Scholasticae detrimenti capiat, iique reprehendantur, utpote qui Modernistarum rem gerunt, quicumque Positivam sic extollunt ut Scholasticam Theologiam despiciere videantur»: ASS 40 (1907) 640.

<sup>7</sup> F. CAVALLERA, S. J., *La théologie historique*: BullLittEcc 11 (1910) 126-134; *La théologie positive*: BullLittEcc 26 (1925) 20-42.

<sup>8</sup> Decreto «*Lamentabili*»: DENZ. nn. 2003, 2023, 2024, 2058, 2061-2065; et in *Encycl. «Pascendi*»: DENZ. nn. 2080, 2084, 2094, 21041, etc.

*extrínseca y negativa*, en orden a comprobar la validez de los resultados científicos puramente exegético-históricos de la investigación positiva.

c) *La dirección de la norma constitutiva* la defendieron los autores de verdadera solera teológica. Observaron, que siendo las fuentes positivas de la Teología una manifestación histórica concreta y determinada de la fe y predicación vivientes de la Iglesia, debían interpretarse según esta su índole esencial y característica; y por consiguiente el sentir de la Iglesia y su Magisterio viviente tenían que ser necesariamente *la norma intrínseca y constitutiva* de su interpretación también histórica. Añadieron, que sin esa norma, el método puramente exegético-histórico es incapaz de llegar al verdadero e integral sentido que, bajo la acción vital del Espíritu Santo, se mantiene perennemente vivo en la fe y predicación constante de la Iglesia.

Sería de gran interés anotar, si alguna dirección, reformadora de la Teología, sustancialmente distinta de las ya mencionadas, se manifestó en los autores de entonces. De todos modos, la que describimos en tercer lugar es la más digna de consideración, y se debe sobre todo a los trabajos de Gardeil, Bainvel, Durst y otros<sup>9</sup>.

4. Merced a los esfuerzos sobre todo de *la dirección* que hemos mencionado en tercer lugar, creo que se llegó a los resultados muy apreciables de distinguir la *Teología positiva* de las otras disciplinas afines, de determinar mejor el *método* llamado *regresivo*, y de explicar mejor la *unidad de la ciencia teológica*.

a) *La distinción de la Teología positiva* con relación a otras disciplinas afines, cuales son principalmente la Historia de los dogmas y la Teología histórica propiamente dicha, tanto bíblica como patristica, merece en mi sentir destacarse. Se reconoció en primer lugar el valor y utilidad de la Historia de los dogmas, de la Historia de la Teología, y de la Teología puramente histórica en sus múltiples variedades. Se utilizaron con provecho las obras más notables de los no-católicos, escritas con ese criterio. Pero se reconoció, que en cuanto tales no eran más que disciplinas científicas auxiliares y previas de la verdadera Teología. *La Teología positiva* propiamente dicha es la que, orientada por el Magisterio viviente del presente y del pasado y mediante el análisis exegético-crítico-histórico de los indicios documentales bíblicos, patristicos, litúrgicos, etc., llega a conocer el depósito de la divina revelación tal como existe, se conserva y fructifica vitalmente, bajo la acción sobrenatural del divino Espíritu, en el pensamiento cristiano desde los Apóstoles hasta nuestros días. Esta es *Teología* propiamente dicha, por

<sup>9</sup> A. GARDEIL, O. P., *Le donné révélé et la Théologie*, Paris, 1910; J. V. BAINVEL, S. J., *Comment enseigner la Théologie*: Etud 117 (1908) 83-95; B. DURST, *Zur theologischen Methode*: TheolRev 26 (1927) 297-313, 361-372.

ir iluminada por la fe y estar orientada por el Magisterio, y es *positiva*, por ser el conocimiento documental de la revelación divina en sus propias fuentes y en las fases históricas de su origen, conservación y asimilación por el pensamiento cristiano.

b) *El método llamado regresivo*, apropiado a la Teología positiva propiamente dicha, es el que partiendo del Magisterio actual y a través del Magisterio del pasado, se esfuerza por llegar con seguridad a las mismas fuentes de la revelación divina, según el criterio fundamental común a todas las ciencias, que es, partir de lo mejor conocido para llegar a comprender en lo posible lo menos accesible. Este método de Teología positiva supone en sus propugnadores el concepto estricto de la Teología en cuanto *scientia fidei*, como convienen todos en llamarla. Pero advierten, que es *scientia fidei*, no sólo por razón de su objeto material, el *obiectum fidei* o el dato revelado; sino más bien y sobre todo es *scientia fidei* por el principio de su conocimiento, que es la razón iluminada por la fe, y por la norma suprema que la orienta, que es el Magisterio asistido por el divino Espíritu.

Anotemos que estos resultados sobre la noción de Teología positiva, sobre su dependencia del Magisterio, sobre la subordinación del saber histórico al conocimiento teológico en la investigación del depósito revelado, y sobre el método llamado regresivo, son frutos preciosos que parecen haber sido aplicados por la Iglesia en la Bula definitoria de la Asunción, y los hallamos confirmados en la Encíclica «*Humani generis*»<sup>10</sup>.

c) *La unidad de la ciencia teológica* en el siglo XIII se buscaba en aquello en que confluía y desembocaba el estudio de sus dos objetos materiales, que eran los principios inconcusos de la razón natural en

<sup>10</sup> «Verum quoque est, theologis semper redeundum esse ad divinae revelationis fontes: eorum enim est indicare qua ratione ea quae a vivo Magisterio docentur, in Sacris Litteris et in divina Traditione, sive explicitè sive implicitè inveniantur. Accedit quod uterque doctrinae divinitus revelatae fons tot tantosque continet thesauros veritatis, ut nunquam reapse exhauriatur... Sed hac de causa Theologia etiam positiva, quam dicunt, scientiae dumtaxat historicae aequari nequit. Una enim cum sacris huiusmodi fontibus Deus Ecclesiae suae Magisterium vivum dedit, ad ea quoque illustranda et enucleanda, quae in fidei deposito non nisi obscure ac velut implicitè continentur. Quod quidem depositum nec singulis christifidelibus nec ipsis theologis divinus Redemptor concedidit authentice interpretandum, sed soli Ecclesiae Magisterio. Si autem hoc suum munus Ecclesia exercet, sicut saeculorum decursu saepenumero factum est, sive ordinario sive extraordinario eiusdem muneris exercitio, patet omnino falsam esse methodum, qua ex obscuris clara explicentur, quin immo contrarium omnes sequi ordinem necesse est. Quare decessor Noster immem. Pius IX, docens nobilissimum Theologiae munus illud esse, quod ostendat quomodo ab Ecclesia definita doctrina contineatur in fontibus, non absque gravi causa illa addidit verba: eo ipso sensu, quo definita est»: Pius IX, «*Inter gravissimas*»: Acta Pii IX, pars I, vol. 5 (1870) 260; Pius XII, «*Humani generis*»: AAS 42 (1950) 568-569.

cuanto revelables y los comunicados por la revelación sobrenatural (S. Th. 1 q. 1 a. 3). Esa unidad se hacía tangible en la conclusión teológica, y de ahí que la Teología se llamara la *scientia conclusionum*. La unidad de la Teología en el siglo XX se busca en aquello que dé unidad a los dos métodos que por necesidad intervienen en su elaboración, que son el histórico-positivo y el filosófico-especulativo, encaminados ambos al conocimiento del único objeto de la Teología, que es la verdad revelada. En el moderno concepto de la ciencia, las varias ciencias se distinguen entre sí más por el método que por el objeto material. En Teología, siendo dos métodos distintos los que intervienen en su elaboración, a saber, el positivo-histórico y el especulativo-filosófico, habría que concluir que la Teología es el resultado de la yuxtaposición de dos ciencias distintas, a no ser que se halle un principio superior que reduzca a unidad esos dos métodos. Tal principio, nos dicen los autores a quienes nos venimos refiriendo, es el *lumen fidei*, al que intrínsecamente han de subordinarse ambos métodos, y el Magisterio auténtico, como custodio e intérprete del dato revelado, divinamente instituido por Cristo.

¿Se puede decir que con lo expuesto se hallan ya resueltos, al menos en principio, todos los problemas que plantea el método teológico, o queda tal vez algún aspecto esencial, que sería necesario aclarar?

5. *El Modernismo* no se puede negar que fue en nuestro siglo el sistema que sembró la más funesta cizaña en el campo de la metodología teológica. Para el Modernista toda doctrina sobre las cosas divinas no es más que el encuentro contingente de una experiencia religiosa originaria con una ideología humana, que evoluciona con el hombre y no puede tener valor más que relativo, que no puede ser captada más que por experiencia y no puede ser sometida a las leyes inmutables de una metafísica. De ahí que el Modernismo, por principio, rechace la misma posibilidad de una *Teología perenne* tanto especulativa como positiva y niegue toda eficacia a los métodos que se emplean para lograrla. Sabido es que la Iglesia reprobó el Modernismo, y la Teología católica se esforzó por justificar el valor de sus propios métodos, aunque, para decir la verdad, no siempre con el deseado acierto.

a) *Los teólogos conservadores* admiten, que en la revelación cristiana se da un verdadero encuentro de lo divino con lo humano, en cuanto que Dios, al revelar, se valió del lenguaje humano y de los principios y conceptos universalmente verdaderos, que ese lenguaje incluye, para manifestar al hombre verdades divinas, las cuales se han de entender por el hombre, como todo lo divino, según el criterio de la analogía entre lo divino y lo creado. Por el mismo hecho de revelarse Dios al hombre valiéndose del lenguaje humano, el mismo Dios relacionó entre sí las verdades divinas con los conceptos humanos y nos indicó el método que debíamos seguir para conocer la verdad revelada. Si pues la razón, iluminada por la fe, relaciona rectamente las

verdades reveladas con los principios y conceptos de razón universalmente verdaderos, llega a la *Teología perenne*, como producto legítimo de la verdad revelada y de esos principios de razón natural, que son patrimonio constitutivo, necesario y universal de la inteligencia humana. Pero advierten bien, que esa Teología perenne se ha de distinguir cuidadosamente de los llamados *Sistemas teológicos*, los cuales se originan más bien de relacionar las verdades reveladas con los postulados científicos, más o menos ciertos, que diversifican entre sí a los sistemas filosóficos. Esta distinción, que es necesario no olvidar, la recalcó Pío XII en la alocución que dirigió en solemne audiencia a la Universidad Gregoriana en la celebración de su cuarto centenario <sup>11</sup>.

b) *Los planteadores del «problema teológico»*, precisamente a causa de la analogía, que incluye toda investigación, deducción y formulación teológica, sienten dificultad en admitir la eficacia del método teológico, tanto especulativo como positivo, para llegar a resultados científicos absolutos y ciertos. Advierten, que la analogía implica una bivalencia, por la cual los seres y conceptos sobrenaturales son bajo un aspecto semejantes a los del orden natural, siendo bajo otro aspecto inmensamente superiores a ellos. Sin la ayuda de la revelación, añaden, no podemos discernir en qué convienen y en qué se diferencian esos dos órdenes de seres y conceptos, y sólo podemos llegar a deducciones probables o a concluir tan sólo hipotéticamente: si estos conceptos son válidos en el orden sobrenatural, entonces nuestras deducciones son verdaderas. Para que los resultados de nuestro estudio sean científicamente absolutos y ciertos es necesario un criterio que nos garantice la validez de nuestros conceptos analógicos. Tal es el Magisterio y él solo, que como intérprete infalible del depósito revelado, podrá garantizar si nuestras deducciones probables o hipotéticas responden o no efectivamente al dato revelado. De ahí llegan a la conclusión extrema de que la Teología depende en tan alto grado del Magisterio, que fuera de las enseñanzas de éste no puede obtener más que, o probabilidades mayores o menores de orden positivo, o hipótesis más o menos acertadas y probables en el campo especulativo; y por consiguiente, que la razón e investigación humanas, aun iluminadas por la fe, no pueden

---

<sup>11</sup> Pius XII, *«Animus Noster»*: AAS 45 (1953) 684-685; «Quod vero ad studia vestra et apostolatam vestrum attinet, ne indistincte permisceantur doctrina catholica et veritates naturales illi coherentes et ab omnibus catholicis agnitae, cum eruditorum hominum conatibus ad eas explicandas itemque cum propriis elementis peculiaribusque rationibus, quibus varia philosophica et theologica systemata, quae in Ecclesia inveniuntur, inter sese discriminantur... Nulla huiusmodi disciplina et ratio porta est, qua quis in Ecclesiam ingrediatur; maioreque ratione nefas hanc est asserere unicam portam patere... Varia doctrinarum systemata, quae Ecclesia teneri sinit, omnino convenient oportet cum omnibus iis, quae philosophiae et antiquae et christianae ab eiusdem Ecclesiae exordiis perspecta erant.»



llegar por sí solas a la certeza teológica verdaderamente científica. Estos autores parecen negar la posibilidad misma de toda certeza y ciencia teológica, tanto especulativa como positiva, lógicamente anterior a los dictámenes auténticos del Magisterio, lo cual es del todo inadmisibile.

La Iglesia no puede aceptar una tendencia tan pesimista, sino que reconoce, aprueba y no se cansa de recomendar el estudio racional y científico de la Teología tanto especulativa como positiva. La posibilidad de la ciencia teológica se halla reconocida ya en aquel pasaje del Concilio Vaticano: «ratio quidem, fide illustrata, cum sedulo, pie et sobrie quaerit, aliquam Deo dante mysteriorum intelligentiam eamque fructuosissimam assequitur, tum ex eorum, quae naturaliter cognoscit, analogia, tum e mysteriorum ipsorum nexu inter se et cum fine hominis ultimo»<sup>12</sup>. Y en la Encíclica «*Humani generis*» se recomienda el estudio de las fuentes de la revelación, para que rejuvenezca y haga fecunda a la ciencia teológica, se afirma la capacidad de la razón humana, para conocer las cosas divinas y para alcanzar alguna inteligencia de los mismos misterios de la revelación, se defiende el valor universal de los principios fundamentales de la Metafísica y su aplicación a lo divino y a lo creado<sup>13</sup>; aunque sea verdad que los teólogos deben mantener siempre vivo el sentido del misterio y la conciencia de que nuestros conocimientos de las cosas del orden sobrenatural no son más que analógicos.

c) *Los defensores de la «nueva Teología»* entroncan en lo que acabamos de decir sobre los conceptos analógicos una nueva instan-

<sup>12</sup> *Conc. Vaticanum*, Ses. 3, cap. 4: DENZ. n. 1796.

<sup>13</sup> «Verum quoque est, theologis semper redeundum esse ad divinae revelationis fontes... uterque doctrinae divinitus revelatae fons tot tantisque continet thesauros veritatis, ut numquam reapse exhauriantur. Quapropter sacrorum fontium studio sacrae disciplinae semper iuvenescunt; dum contra speculatio, quae ultioriem sacri depositi inquisitionem negligit, ut experiundo novimus, sterilis evadit»... «In comperto est quanti Ecclesia humanam rationem faciat, quod pertinet ad existentiam unius Dei personalis certo demonstrandam, itemque ad ipsius christianae fidei fundamenta signis divinis invicte comprobanda; parique modo ad legem, quam Creator animis hominum indidit, rite exprimendam; ac denique ad aliquam mysteriorum intelligentiam assequendam eamque fructuosissimam»... «Veritas omnisque eius philosophica declaratio in dies mutari non possunt, cum potissimum agatur de principiis humanae menti per se notis, vel de sententiis illis, quae tum saeculorum sapientia, tum etiam divinae revelationis consensu ac fulcimine innituntur. Quidquid veri mens humana, sincere quaerens, invenire poterit, iam acquisitae veritati profecto adversari nequit; siquidem Deus, summa Veritas, humanum intellectum condidit atque regit, non ut rite acquisitis cotidie nova opponat, sed ut, remotis erroribus qui forte irrepserint, verum vero superstruat eodem ordine ac compagine quibus ipsa rerum natura, ex qua verum hauritur, constituta cernitur»: Pius XII, Encycl. «*Humani generis*»: AAS 42 (1950) 568, 571, 572.

cia<sup>14</sup>. Advierten que hay un grado de relatividad intrínseco a la Teología de lo revelado, dimanante del valor puramente analógico de los principios y conceptos de que se nutre esa Teología. De esta parcial relatividad y del valor también relativo de los distintos «sistemas» filosóficos y morales, que influyen en el quehacer teológico, los defensores de la llamada «Teología nueva» pasaron a afirmar simplemente la relatividad de toda la Teología.

Se fundan en el hecho, que el pensamiento cristiano adoptó las formas y el estilo de la cultura helénica en los Padres Alejandrinos, de la cultura imperial romana en los Padres del Occidente latino, de la cultura humanística medieval en gran parte de la Escolástica. Añaden el hecho, que la Teología cristiana ha utilizado principalmente la Metafísica neoplatónica y la Ética estoica en el período patrístico y la Metafísica y Ética aristotélicas en la época de la Escolástica. Advierten, que la expresión y desarrollo del pensamiento cristiano seguiría, sin duda, rutas bien diversas, de las que de hecho siguió en el mundo greco-romano, si en vez de dirigirse hacia Occidente, se hubiera encaminado desde un principio hacia el lejano Oriente, poniéndose en contacto con la sabiduría filosófica y moral de la India, de la China y del Japón.

Además, los *Teólogos nuevos*, para cimentar su idea de la relatividad de la Teología, recurren al supuesto del valor esencialmente inadecuado e imperfecto de los conceptos analógicos humanos, referidos a las cosas divinas. De donde concluyen, que toda Teología tiene que ser parcial por necesidad y no se puede pretender que exista una Teología que pueda llamarse la única verdadera y válida para todas las épocas. La realidad de los principios y la fuerza de las cosas nos obligan más bien a reconocer modestamente, que el llamado saber teológico se reduce a una serie de esfuerzos más o menos felices, aunque todos inadecuados e imperfectos, encaminados a expresar con aproximación lo divino, poniéndolo al alcance precario de las distintas culturas y filosofías humanas. Todos esos esfuerzos tienen su valor positivo, pero sólo para el tiempo y ambiente que los produjeron. De ahí la convicción de estos autores sobre la necesidad de elaborar una «Teología nueva», que, aprovechando los resultados válidos de la cultura y del pensamiento moderno, realice mediante ellos en el siglo XX algo parecido a lo que hizo Santo Tomás de Aquino en el siglo XIII.

La respuesta que suele darse a estos autores creemos que en sustancia se puede reducir a lo siguiente. En su teoría se halla un fondo de verdad, que reconoce la Encíclica «*Humani generis*», cuando dice:

---

<sup>14</sup> Las diferencias y semejanzas, que existen entre éstos y los planteadores del llamado «problema teológico», las hemos expuesto brevemente en nuestro artículo *El problema de la Nueva Teología*: SalTer 38 (1950) 143-151.

«Verum quidem est theologis semper redeundum esse ad divinae revelationis fontes... uterque enim doctrinae divinitus revelatae fons tot tantosque continet thesauros veritatis, ut numquam reapse exhauriantur»<sup>15</sup>. Según esto siempre puede haber progreso en el conocimiento del depósito revelado. Lo que la teoría tiene de inadmisibles es la afirmación, de que las legítimas y ciertas adquisiciones de ese conocimiento sólo son válidas y verdaderas para el tiempo y ambiente en que se obtuvieron. Sostener esto equivale a afirmar la relatividad de la misma verdad y negar la posibilidad de una *Teología perenne* y siempre válida, aunque constantemente pueda ser perfectible<sup>16</sup>. Verdad es que los «Sistemas teológicos» pueden variar, pero la verdadera ciencia teológica a que han llegado los cultivadores de los distintos sistemas, es perenne. La ciencia teológica puede progresar indefinidamente, no en el sentido de que el pensamiento actual sea en sí mismo más verdadero que el medieval, sino más bien extensivamente, en el sentido de que en la actualidad se ha llegado a la posesión de más verdades o de más matices de la verdad contenida en el depósito revelado. Esto ha sucedido hasta ahora y seguirá ocurriendo hasta el fin de los siglos, dado que la revelación ha sido ordenada por Dios a la vida de los hombres; y a los nuevos problemas, que con el tiempo va planteando la vida humana, siempre se habrá de buscar y hallar la solución adecuada, profundizando en el conocimiento de las fuentes y de los principios básicos del saber teológico. El progreso de la ciencia teológica se logra, no sólo por vía lógica de sacar nuevas conclusiones de los principios, sino también profundizando en el conocimiento de la divina revelación en sí misma, a lo que nos estimulan los problemas principales, que plantean la vida humana y el pensamiento de cada época.

Lo que acabamos de indicar sobre el *relativismo* de la Teología, sobre la existencia y el valor de una *Teología perenne* y sobre su distinción de los diversos «sistemas teológicos», los autores lo hallan suficientemente expresado en la Encíclica «*Humani generis*»<sup>17</sup>. En ella,

<sup>15</sup> Encycl. «*Humani generis*»: AAS 42 (1950) 568.

<sup>16</sup> Esto mismo advierte la «*Humani generis*» cuando escribe: «Patet autem ex iis, huiusmodi molimina non tantum ducere ad 'Relativismum' dogmaticum, quem vocant, sed illum iam reapse continere; cui quidem despectus doctrinae communiter traditae eorumque vocabulorum. quibus eadem significatur, satis superque favet»: AAS 42 (1950) 566.

<sup>17</sup> «Nemo sane est qui non videat huiusmodi notionum vocabula cum in scholis tum ab ipsius Ecclesiae Magisterio adhibita, perfici et perpoliri posse; ac notum praeterea est Ecclesiam in iisdem vocibus adhibendis non semper constantem fuisse. Liquet etiam Ecclesiam non cuilibet systemati philosophico, brevi temporis spatio vigenti, devinciri posse; sed ea quae communi consensu a catholicis doctoribus composita per plura saecula fuere ad aliquam dogmatis intelligentiam attingendam, tam caduco fundamento procul dubio non nituntur. Nituntur enim principiis et notionibus ex vera rerum creaturarum cognitione deductis; in quibus quidem deducendis cognitionibus humanae menti

no sólo se aprueba y recomienda explícitamente el valor de la Teología escolástica, sino además se dan las verdaderas razones de tal aprobación auténtica, y se indican no pocos de los elementos, que legítimamente se pueden emplear para lograr un seguro y efectivo progreso teológico. Ese progreso, como la Encíclica lo advierte<sup>18</sup>, no consiste propiamente en sustituir un sistema filosófico o teológico por otro, una Teología basada en los principios inmutables de la metafísica por otra, existencialista por ejemplo, sino más bien en la progresiva asimilación de los tesoros inagotables de verdad contenidos en la revelación cristiana, por la vía segura del método teológico que nos recomienda el Magisterio de la Iglesia.

d) *Los planteadores del problema del método* insertan precisamente aquí su última urgencia. Opinan, que el método de una ciencia cualquiera lo determinan los cultivadores y profesionales de la misma ciencia, no una autoridad extrínseca, cual sería en nuestro caso el Magisterio con relación a la ciencia teológica. Observan que en la Suma de Santo Tomás no se advierte por ningún lado que recurra al Magisterio para hallar el método que ha de seguir en su quehacer teológico; ni tampoco parece que acuda a él como a *norma* orientadora de sus deducciones teológicas. Dicen que si el Aquinate viera en el Magisterio eclesiástico la norma que debe seguir todo teólogo, enton-

---

veritas divinitus revelata, quasi stella, per Ecclesiam illuxit. Quare mirum non est aliquas huiusmodi notiones a Conciliis Oecumenicis non solum adhibitas, sed etiam sancitas esse, ita ut ab eis discedere nefas sit. Quapropter neglegere, vel reicere, vel suo valore privare tot ac tanta, quae pluries saeculari labore a viris non communis ingenii ac sanctitatis, invigilante sacro Magisterio, nec sine Sancti Spiritus lumine et ductu, ad accuratius in dies fidei veritates exprimentas mente concepta, expressa ac perpolita sunt, ut eorundem in locum coniecturales notiones sufficientur ac quaedam fluxae et vagae novae philosophiae dictiones, quae ut flos agri hodie sunt et cras decident, non modo summa est imprudentia, verum etiam ipsum dogma facit quasi arundinem vento agitatam. Despectus autem vocabulorum ac notionum, quibus theologi scholastici uti solent, sponte ducit ad enervandam Theologiam, ut aiunt speculativam, quam, cum ratione theologica innitatur, vera certitudine carere existimant»: *Encycl. «Humani generis»*: AAS 42 (1950) 566-567.

<sup>18</sup> Scholastica sana philosophia «veluti patrimonium iamdudum exstat a superioribus christianis aetatibus traditum, atque adeo altioris etiam ordinis auctoritatem habet, quia ipsum Magisterium Ecclesiae eius principia ac praecipua asserta, a viris magni ingenii paulatim patefacta ac definita, ad ipsius revelationis trutinam vocavit. Quae quidem philosophia in Ecclesia agnita ac recepta, et verum sincerumque cognitionis humanae valorem tuetur, et metaphysica inconcussa principia —rationis nempe sufficientis, causalitatis et finalitatis— ac demum certae et immutabilis veritatis assecutionem... Philosophiam quidem aptiore ac ditore veste induere licet, efficacioribus dictionibus communicare, quibusdam scholarum adminiculis minus aptis exuere, sanis quoque quibusdam elementis progredientis humanae lucubrationis caute locupletare; nunquam tamen eam subvertere fas est, vel falsis principiis contaminare, vel quasi magnum quidem, sed obsoletum existimare monumentum»: *«Humani generis»*: AAS 42 (1950) 571-572.

ces en la *Suma*, después de la sección, «*videtur quod non*», en la siguiente, «*sed contra*», incluiría normalmente y ante todo las enseñanzas del Magisterio, sobre el punto de que se trata en cada artículo de la *Suma*; pero he aquí que esto no ocurre, y si algunas veces aduce en el «*sed contra*» la doctrina de los concilios o de los Papas, lo hace más bien citándolos como *autoridades*, como cita a los Santos Padres, o al Estagirita, o algún axioma del saber filosófico. Arguyen, que si las definiciones del Magisterio se adoptasen como norma orientadora del teólogo, dirigiéndose casi todas a rechazar errores, se seguiría el inconveniente, de que la investigación teológica se enfocaría, más que a la posesión y exposición plena del divino depósito, a la labor secundaria de defender los puntos particulares que se combaten.

De todo lo cual concluyen, que a los teólogos de profesión corresponde fijar el método de la investigación teológica, a fin de que con tal ayuda puedan explorar directa y libremente el depósito de la revelación en toda su plenitud y riqueza, para ofrecer a la Iglesia, científicamente elaborados, aquellos puntos de doctrina, que ella juzgare conveniente proponer al asentimiento de los fieles con la autoridad de su Magisterio auténtico. Juzgan, que esto es lo que efectivamente parece suponer la Iglesia, cuando de hecho acude a los teólogos más competentes para la formulación y redacción de los documentos, con que promulga sus enseñanzas auténticas. Algunos de estos autores, dando por supuesto que el método científico es una *técnica*, más bien que una doctrina, para defender sus aspiraciones a la independencia, se escudan con aquella sentencia de Pío XI: «*Ecclesia renuntiare nullatenus potest muneri suo a Deo concredito, ut auctoritatem interponat suam, non iis quidem quae artis sunt, ad quae neque mediis aptis est instructa neque officio praedita, sed in his omnibus quae ad regulam morum referuntur*»<sup>19</sup>. En el inciso, que aducen a su favor, la frase «*quae artis sunt*» se puede interpretar por «la técnica» de las cosas sociales y económicas, de que habla el contexto, y así creen que se puede extender a la técnica de las demás materias.

A esto hay que notar, que ya Pío IX, el año 1863, refiriéndose a las ansias de independencia de algunos teólogos alemanes de su tiempo, inculcó la obligación que tenían de someterse, no sólo a los dictámenes infalibles del Magisterio de la Iglesia, sino también a las enseñanzas de su Magisterio simplemente auténtico y a las emanadas legitimamente de las Congregaciones Pontificias<sup>20</sup>. Y el mismo Pontífice, en 1870,

<sup>19</sup> PIUS XI, Encycl. «*Quadragesimo anno*»: AAS 23 (1931) 190.

<sup>20</sup> PIUS IX, Epist. «*Tuas libenter*» (ex anno 1863): «*Cum agatur de illa subiectiōne, qua ex conscientia ii omnes catholici obstringuntur, qui in contemplatiōne scientias incumbunt, ut novas suis scriptis Ecclesiae afferant utilitates, idcirco eiusdem conventus viri recognoscere debent, sapientibus catho-*

después de celebrado el Concilio Vaticano, respondiendo a la misma pretensión reiterada de algunos teólogos alemanes <sup>21</sup>, escribe: «Magisterium semper vivens Ecclesiae... iidem audire detrectant; atque ita se ipsos singuli per suam fallibilem et fallacem scientiam independenter ab auctoritate, immo etiam contra auctoritatem huius divinitus ordinati Magisterii constituunt iudices dogmatum, quae in fontibus revelationis contineantur» <sup>22</sup>. En nuestros días Pío XII, citando el pasaje de Pío IX, que acabamos de aducir, inculca la misma doctrina en la Encíclica «*Humani generis*», formulándola con más precisión, cuando dice: «Sacrum Magisterium, in rebus fidei et morum, cuilibet theologo proxima et universalis veritatis norma esse debet... fidei enim depositum neque singulis christifidelibus neque ipsis theologis divinus Redemptor concedidit authentice interpretandum, sed soli Ecclesiae Magisterio» <sup>23</sup>. En el contexto de este pasaje se ve manifiestamente que Pío XII se refiere también, no sólo al Magisterio infalible en cuanto tal, sino también al Magisterio simplemente auténtico de las Encíclicas y demás documentos doctrinales de la Sede Apostólica.

6. Aun después de estas declaraciones tan inequívocas del Magisterio, los autores aludidos, bajo pretexto de que el problema planteado no está todavía definitivamente resuelto, persisten teórica y prácticamente en su reclamación de independencia. Es verdad que se someten a las decisiones infalibles; pero con relación a las enseñanzas del Magisterio simplemente auténtico *parecen conceder al teólogo cierta primacía*, al pretender que el teólogo, orientado y armado por el procedimiento de *técnica* teológica, que llaman la «analogía fidei» <sup>24</sup>, es el llamado a dictaminar sobre las doctrinas teológicas, hasta sobre aquellas

---

licis haud satis esse, ut praefata Ecclesiae dogmata recipiant ac venerentur, verum etiam opus esse, ut se subiciant decisionibus, quae ad doctrinam pertinentes a Pontificiis Congregationibus proferuntur»: DENZ. n. 1684.

<sup>21</sup> Motivada por la confusión creada por los llamados «*Veterocatholicos*», que se resistieron a admitir las decisiones del Concilio Vaticano.

<sup>22</sup> Prus IX, Epist. «*Inter gravissimas*»: Acta Pii IX, P. I, vol. 5 (1870) 259. El lamento, que aquí expresa Pío IX: «Magisterium semper vivens Ecclesiae audire detrectant», lo reitera Pío X con relación a los Modernistas al escribir: «ipsius ecclesiastici Magisterii auctoritatem toto studio minuire atque infirmare conantur»: Encycl. «*Pascendi*»: AAS 40 (1907) 637. En nuestros días renueva la misma lamentación Pío XII en la «*Humani generis*» por estas palabras: «Utique, proh dolor, rerum novarum studiosi a scholasticae Theologiae contemptu ad neglegendum ac vel etiam ad despiciendum facile transeunt ipsum Magisterium Ecclesiae, quod Theologiam illam sua auctoritate tantopere comprobatur; hoc enim Magisterium ab ipsis tamquam progressionis sufflamen ac scientiae obex exhibetur»: AAS 42 (1950) 567.

<sup>23</sup> Prus XII, Encycl. «*Humani generis*»: AAS 42 (1950) 567, 569.

<sup>24</sup> Véase B. M. XIBERTA, O. CARM., *La «analogía fidei» como procedimiento de técnica teológica*: XI Semana Española de Teología, Madrid, 1952, pp. 321-336.

que proponen a los fieles las enseñanzas no infalibles del Magisterio auténtico. Para ello parecen tan sólo presuponer, que ese teólogo posea la técnica científica propia de la llamada Teología histórica tanto bíblica como patristica, sin necesidad de que esa técnica vaya orientada por el Magisterio de la Iglesia.

a) No sin razón hay quien piensa, que tal vez a este último efugio se refería Pío XII, cuando, respondiendo a una singular preocupación, se vio precisado a insistir repetidas veces en la doctrina de su Encíclica «*Humani generis*», que dejamos citada últimamente<sup>25</sup>. Efectivamente volvió a insistir sobre lo mismo en 1954, en las dos solemnes Alocuciones «*Si diligis*» y «*Magnificate Dominum*», dirigidas a los Cardenales, Arzobispos y Obispos del orbe, reunidos en Roma para la canonización de San Pío X y para la proclamación del nuevo culto a María como Reina<sup>26</sup>; en 1956 al detalle en la Constitución Apostólica «*Sedes sapientiae*», dictada para fomentar y reglamentar la for-

<sup>25</sup> Véase la cita de la nota 23.

<sup>26</sup> «*Apostoli igitur iure divino sunt in Ecclesia statuti veri doctores seu magistri. Praeter Apostolorum autem legitimos successores, scilicet Romanum Pontificem pro universa Ecclesia, Episcopos vero pro fidelibus suis curis commissis, alii magistri iure divino in Ecclesia Christi non habentur; at tum ipsi, tum imprimis Supremus in Ecclesia Magister atque Christi in terris Vicarius, alios accessere possunt suos in magistri munere operis socios consiliarosve, quibus facultatem (sive peculiariter sive ob collatum officium) docendi delegent (can. 1326, 1328). Qui ad docendum ita vocantur, in Ecclesia proprie non nomine suo, neque titulo scientiae theologicae, magistros agunt, sed vi missionis quam a legitimo Magisterio receperunt, eorumque facultas manet semper huic subiecta neque unquam fit sui iuris, seu nulli potestati obnoxia. Episcopi vero, tali facultate data, nunquam iure docendi privantur, neque eximuntur gravissimo officio providendi et invigilandi integritati atque securitati doctrinae, quam alii in auxilium assumpti proponunt... Non absque gravi ratione haec coram vobis, Venerabiles Fratres, monere volumus. Etenim infeliciter accidit, quod quidam docentes parum quaerunt coniunctionem cum vivo Ecclesiae Magisterio, parumque mentem animumque convertunt ad communem eius doctrinam hoc vel illo modo clare propositam; simul autem nimium dant proprio ingenio, mentis habitui recentiorum, aliarum disciplinarum normis, quas unicas dicunt et habent tanquam veris doctrinae rationibus et praeceptis consentaneas. Sine dubio Ecclesia humanarum disciplinarum studium et progressum summopere amat et fovet, hominesque doctos, qui in studiorum cultu vitam suam consumunt, peculiari dilectione atque exsistimatione prosequitur. Attamen res de religione et moribus, veritates sensibilibus ordinem omnino transcendentis, ad Ecclesiae officium auctoritatemque unice pertinent»: PIUS XII, Alloc. «*Si diligis*»: AAS 46 (1954) 314-316. Y en la Alocución «*Magnificate Dominum*» añade: «*Cum agitur de praescriptis et sententiis, quas legitimi Pastores (scilicet Romanus Pontifex pro universa Ecclesia, Episcopi vero pro fidelibus suis curis commissis) in rebus legis naturae edunt, fideles non debent provocare ad effatum (quod in sententiis privatorum adhiberi solet) 'tantum valet auctoritas quantum valent rationes'. Hinc, etsi cui argumentis allatis ordinatio quaedam Ecclesiae non evinci videtur, tamen permanet obligatio oboedientiae»: AAS 46 (1954) 672.**

mación religiosa e intelectual de las Congregaciones y Ordenes religiosas<sup>27</sup>; el mismo año 1956 y con singular viveza de estilo, en la alocución «Di gran cuore» dirigida a la nutrida representación del clero de toda Italia, que se reunió en Roma para deliberar sobre el modo de modernizar el apostolado<sup>28</sup>; en 1958, año de su muerte, con especial insistencia, en la alocución «Oculis Nostris», dirigida al Ateneo «Angelicum» de Roma en pleno, con ocasión del Cincuentenario de su fun-

<sup>27</sup> «In disciplinis autem sive philosophicis sive theologicis per idoneos solummodo accurateque selectos magistros tradendis sanctissime ea omnia serventur, quae a sacris Canonibus et a Nostris Decessoribus aeque ac a Nobis ipsis praescripta sunt, de debita praesertim Magisterio ecclesiastico reverentia atque omnimoda fidelitate semper et ubique profitenda et discipulorum mentibus animisque instillanda... Theologia methodo positiva simul et scholastica, quae dicitur, tradatur, ita nempe ut, praelucente authentico Magisterio, divinae Revelationis fontes accuratissime congruisque subsidiis adhibitis perscrutentur indeque hausti veritatis thesauri clare exponantur et efficaciter vindicentur. Cum enim Revelationis depositum soli Ecclesiae Magisterio authentice interpretandum commissum sit, non ratione mere humana et privato iudicio, sed iuxta sensum et ad mentem ipsius Ecclesiae fidelissime explicandum est. Sciant igitur christianae philosophiae et Theologiae magistri se non proprio iure ac nomine, sed nonnisi supremi Magisterii nomine et auctoritate ac proinde sub eius vigilantia et moderatione, a quo canonicum veluti munus acceperunt, suo ministerio fungi»: Pius XII, Const. Apost. «*Sedes sapientiae*» IV: AAS 48 (1956) 362.

<sup>28</sup> «Un altro punto non potremmo nemmeno lasciare sotto silenzio. Particolari circostanze nel più recente periodo della vita ecclesiastica C'indussero a dire, nelle Nostre due Allocuzioni al Sacro Collegio e all'Episcopato del 31 Maggio e del 2 Novembre 1954, una parola sul fondamento del Magistero *iure divino* del Papa e dei Vescovi e sull'insegnamento dei Teologi, i quali non per diritto divino, ma per delegazione della Chiesa, esercitano il loro ufficio, e quindi rimangono sottoposti alla autorità e alla vigilanza del legittimo Magistero. Se essi come Teologi sono attivamente interessati nell' «Orientamento Pastorale» e adducono argomenti teologici scientifici, avrebbe potuto presentarsi il quesito, se la parola dei Teologi o quella del Magistero della Chiesa offre maggiore peso e garanzia di verità. Al quale proposito nella Enciclica «*Humani generis*» si legge: «*Quod quidem depositum (fidei)... nec ipsis theologis divinus Redemptor concedidit authentice interpretandum, sed soli Ecclesiae Magisterio... Quare Decessor Noster imm. mem. Pius IX, docens nobilissimum Theologiae munus illud esse, quod ostendat quomodo ab Ecclesia definita doctrina contineatur in fontibus, non absque gravi causa illa addidit verba: eo ipso sensu, quo ab Ecclesia definita est*». Decisiva dunque per la conoscenza della verità è non già la «*opinio theologorum*», ma il «*sensus Ecclesiae*». Altrimenti sarebbe un fare i Teologi quasi «*magistri Magisterii*»; il che è un evidente errore... Certamente la S. Sede ama, loda e promuove le erudite ricerche e le altre speculazioni dei Teologi, che approfondiscono le verità rivelate e che non esitano di considerare, spiegare e sostenere le dichiarazioni del Magistero ecclesiastico con serietà scientifica, al lume della ragione illustrata dalla fede, vale a dire, come affermava Pio IX, *in sensu Ecclesiae*»: Pio XII, Allocuz. «*Di gran cuore*»: AAS 48 (1956) 709.



dación<sup>29</sup>. Aun prescindiendo de otras ocasiones de menor significación, que aprovechó también para insistir sobre lo mismo, creemos que no sin razón se puede pensar, que el gran Pontífice Pío XII sintió vivamente esta preocupación hasta el fin de su vida.

b) El Pontífice felizmente reinante, nuestro Santísimo Padre Juan XXIII, dirigiéndose precisamente al Pontificio Instituto Bíblico, con ocasión de su primer Cincuentenario, destaca una paternal recomendación, en la que viene a recalcar la misma orientación tantas veces repetida por su inmediato predecesor en el Sumo Pontificado. El Pontífice comenta un pasaje fundamental de las Letras Apostólicas «Vinea electa», con las que instituyó San Pío X el Pontificio Instituto Bíblico de Roma<sup>30</sup>. El pasaje comentado es el siguiente: «Finis Pontificio Biblico Instituto sit ut in Urbe Roma altiorum studiorum ad libros sacros pertinentium habeatur centrum, quod efficaciore, quo liceat, modo, doctrinam biblicam et studia omnia eidem adiuncta, sensu Ecclesiae Catholicae promoveat»<sup>31</sup>. Insistiendo particularmente en el último inciso Juan XXIII dice: «Así se comprende fácilmente lo que (la carta fundacional) añade sobre la fundamental exigencia de una *absoluta fidelidad al sagrado depósito de la fe y al Magisterio de la Iglesia*. Por eso las Letras Apostólicas de fundación os confían el delicado encargo de promover una sana doctrina bíblica 'sensu Ecclesiae Catholicae', a saber, que sea conforme 'a las normas ya dadas o que se habrán

<sup>29</sup> «Ore et exemplis vitae is (Aquinas) apprime sacrarum disciplinarum cultores, sed etiam rationalis philosophiae sectatores docuit Ecclesiae Catholicae auctoritati summum obsequium, summam debere reverentiam (cf. *S. Th. Suppl.* q. 29 a. 3 sed ctra. 2; et 2.2 q. 10 a. 12). Haec obsequii plena observantia erga Ecclesiae auctoritatem inde causam repetebat, quod is sibi penitus persuasum habebat vivum et falli nescium Magisterium Ecclesiae proximam et universalem catholicam veritatis regulam esse. S. Thomae Aquinatis... semitam persequentes, ubi Ecclesiae Magisterii sive extraordinarii sive ordinarii resonat vox, attentis auribus hanc et obsequenti animo percipite, vos potissimum, dilecti filii, qui ex singulari Dei munere in hac alma Urbe apud «Petri Cathedram atque Ecclesiam principalem, unde unitas sacerdotalis exorta est» (S. CYPR. *Epist.* 55 c. 14), ad sacras disciplinas perdiscendas incumbitis. Nec tantummodo institutionibus et decretis sacri Magisterii, quae ad veritates divinitus revelatas pertinent, diligenter et promptly vobis assentiendum est, cum harum depositi una Ecclesia Catholica, Christi Sponsa, fidelis custos et non fallax interpret sit; sed humili mentis obsequio ea quoque documenta excipienda sunt, quae in quaestionibus ad naturalia et humana attinentibus versantur; nam haec quoque catholicam religionem profitentes, cumprimis theologi et philosophi, ut fas est, magni pendere debent, siquidem huiusmodi inferioris ordinis res proponuntur, utpote conexas et iunctas cum christianae fidei veritatibus et cum supernaturali hominis fine»: PIUS XII, Allocut. «*Oculis Nostris*»: AAS 50 (1958) 151.

<sup>30</sup> PIUS X, Litt. Apost. «*Vinea electa*»: AAS I (1909) 447-449; *Leges Pontificio Instituto Biblico regendo*: AAS I (1909) 449-451.

<sup>31</sup> L. c. AAS I (1909) 447-448.

de dar por esta Sede Apostólica' <sup>32</sup>. Si esta exigencia de fidelidad a la Iglesia, 'columna y firmamento de la verdad' (1 Tim 3, 15), se pide a todos los hijos dignos de la Iglesia, tanto con mayor razón debe ser la divisa de aquellos, que como vosotros —por expresa voluntad de la Sede Apostólica y por vocación nobilísima—, hacen objeto de sus estudios los elevados e inexcrutables secretos de Dios, contenidos en el Libro Sagrado. Tratándose de tan sublime realidad, es pues necesario, que el que ama la verdad y no quiere alterarla 'ni en una sola iota ni en un solo ápice' (Mt 5, 18), se atenga con fidelidad suma al Magisterio de la Iglesia. Juntar la absoluta seriedad científica con la plena sumisión al sagrado depósito de la fe y a las enseñanzas del Magisterio eclesiástico, requiere en la práctica no poca agudeza y prudencia: porque ocurre tener que establecer claramente, de una parte, el verdadero significado y el grado de certeza de una conclusión científica, y, de otra parte, el sentido y la importancia de la doctrina teológica o de alguna decisión del Magisterio de la Iglesia. Solamente la plena seriedad del saber y la perfecta docilidad al 'sensus Ecclesiae' pueden conducir a dar la justa respuesta a los varios problemas, y preservar a los estudiosos de lamentables errores» <sup>33</sup>.

Es digno de notarse, que aunque en la Carta fundacional y en las adjuntas leyes, por que se rige el Instituto Bíblico, ni una sola vez menciona explícitamente San Pío X al Magisterio de la Iglesia, sin embargo Juan XXIII, interpretando con fidelidad y explicitando la mente del Santo Fundador, se refiere expresamente, hasta cuatro veces, al Magisterio eclesiástico; y el «sensus Ecclesiae Catholicae» de la Carta de fundación lo hace equivalente «a las normas ya dadas o que habrá de dar la Sede Apostólica»; e inculca que a esas normas del Magisterio es debida «absoluta fidelidad» o «fidelidad suma» o «sumisión plena» o «perfecta docilidad», esto es, nótese bien, en la labor propia del Instituto Bíblico, que según la Carta y las Leyes de su fundación, ha de ser el cultivo *eminentemente científico y técnico* de las ciencias bíblicas.

Las amonestaciones de la Iglesia, sobre la necesidad de seguir al Magisterio como norma orientadora en el cultivo de las disciplinas teológicas, son bien explícitas e insistentes en el último decenio. Sería de desear, que en correspondencia con ellas se multiplicasen los estudios de los investigadores en la materia, que cooperasen a dirigir la labor del teólogo por los cauces seguros del método genuinamente teológico, como en su tiempo lo hicieron tan provechosamente Gardeil, Cavallera, Durst, Rabeau y otros <sup>34</sup>.

<sup>32</sup> L. c. p. 448.

<sup>33</sup> IOANNES XXIII, Alloc. «*Abbiamo apprezzato*»: AAS 52 (1960) 156-157.

<sup>34</sup> Citados en las notas 7 y 9; G. RABEAU, *Introduction à l'étude de la Théologie*, Paris, 1926.

Es necesario ante todo profundizar en la dirección señalada por la «*Humani generis*» y por las insistentes recomendaciones de los últimos Pontífices, para llegar a comprender todo el alcance del Magisterio auténtico como *norma del teólogo* y para responder satisfactoriamente a los serios problemas planteados en nuestros días sobre metodología teológica. A nuestro humilde juicio esa problemática es candente y se halla al rojo vivo pero cautelosamente disimulada, aunque es manifiesto que ya en alguna parte aflora con singular viveza. Un diálogo serio y objetivo de teólogos, exegetas, historiadores de los dogmas e historiadores de la Teología sobre esa problemática, creemos que podría conducir a resultados muy provechosos para los cultivadores de las distintas disciplinas teológicas.

JOAQUÍN SALAVERRI, S. J.